

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-29/2026**
- **SUP-JDC-71/2026**
- **SUP-JLI-13/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JLI-13/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-13/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es competente para conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir las constancias atinentes, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se exhorta a la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en los términos precisados.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-71/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-71/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se reencauza el presente medio de impugnación a la Sala Monterrey de este Tribunal Electoral, al ser la autoridad competente para conocer de este.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias del presente medio de impugnación a la citada sala regional, para que resuelva lo que corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-29/2026**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-29/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que lo archive como asunto totalmente concluido y, con las constancias originales, integre y registre, en cada caso, las demandas de las partes actoras, como expedientes de juicio de la ciudadanía y los turne a la Magistrada Instructora.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las diecinueve horas con cincuenta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:24/02/2026 07:01:17 p. m.

Hash:✔pVUDsbhiZ8uwNJ5eC9k8BJQWUWE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:24/02/2026 08:06:40 p. m.

Hash:✔dKYWSbb5OYQsEB/9aE3wUEhSFh0=